28865

CONCORDIA, 20 de Noviembre de 2025.

N° 10.334

VISTO:

La realización de la 10° Edición de la Fiesta "Villa Adela es Tradición", el día 23 de Noviembre en el predio del Sr. Loker, por Calle colectora Paseo Virgen del Carmen (predio lindante al Centro de Radioterapia), Villa Adela, y;

CONSIDERANDO:

Que por decimo año consecutivo Villa Adela se viste de fiesta para celebrar el Día de la Tradición de la mano de la Escuela N° 65 Almirante Brown, Parroquia, Club, Centro de Salud, Centro de Jubilados, Cooperativa de Agua y grupo de vecinos, quienes convocan a toda la comunidad a festejar, invitándonos a arraigar nuestras tradiciones bajo el lema: "Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden la conciencia de su destino" (Nicolás Avellaneda);

Que este evento invita a todos los vecinos de Concordia y alrededores a disfrutar y vivir nuestras tradiciones con números artísticos, entretenimiento, patio de comidas y feria de artesanos, con acceso totalmente libre y gratuito. Iniciará a las 17:30 hs con un desfile donde participarán alumnos, instituciones, agrupaciones tradicionalistas, grupos de danzas y vecinos desde la Parroquia Nuestra Señora del Carmen hasta el predio indicado;

Que el evento formal contará con la presencia de la Banda del Regimiento de Caballería Tanques 6 Blandengues y La Banda de la Policía de Entre Ríos, quienes realizarán la apertura oficial con la entonación de nuestro Himno Nacional; dando así comienzo a todas las actividades previstas, la elección de la donosa y el tradicional baile con la presencia de renombrados grupos artísticos;

Que la palabra Tradición deriva del Latín "tradere" y quiere decir donación o legado. Es lo que identifica a un pueblo

y lo diferencia de los demás, es algo propio y profundo, siendo un conjunto de costumbres que se transmiten de padres a hijos;

Que cada 10 de noviembre Argentina celebra su alma, sus raíces y su identidad. El día de la tradición es mucho más que una fecha, es el reflejo del espíritu criollo, del mate compartido, del asado entre amigos y del amor por la tierra. La tradición vive en la música del folklore, en las danzas, en la gauchada desinteresada, en el respeto por nuestras costumbres, el orgullo de ser argentinos y reconocer en cada gesto cotidiano, una parte de esa herencia que nos une.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal Cultural, Artístico y Educativo en todo el Ejido de Concordia, la realización de la 10° Edición de la Fiesta "Villa Adela es Tradición", que se realizará el día 23 de Noviembre a partir de las 17:30 hs, con el desfile de alumnos, instituciones, agrupaciones tradicionalistas, grupos de danzas y vecinos, desde la Parroquia Nuestra Señora del Carmen hasta el predio del Sr. Loker, por Calle colectora Paseo Virgen del Carmen (predio lindante al Centro de Radioterapia), Villa Adela.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 20 de Noviembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

DR. FELIPE SASTRE
Vice Presidente 1°
a/c Presidencia

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 20 de Noviembre de 2.025.
Nº 38.749.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese, y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristides Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA